



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** designaciones Barberis - Santillán. Sec Académica

---

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Secretario Académico, Dr. Domingo Ighina, para designar a Eliana Barberis y María Elisa Santillán como personal de apoyo a la gestión; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría Académica, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Eliana BARBERIS, legajo 50548, como personal de apoyo a la gestión en la Secretaría Académica de esta Facultad, cumpliendo funciones en el Programa de apoyo técnico-académico a las Secretarías Técnicas de Escuelas/Departamentos, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada Eliana BARBERIS, legajo 50548, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada María Elisa SANTILLÁN, legajo 50366, como personal de apoyo a la gestión en la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 4º.- Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada María Elisa SANTILLÁN, legajo 50366, según el art. 3º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 5º.- Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS